

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Singular – Por Sumas de Dinero
Rad. Nro. 11001310302420202100140

En atención a la súplica precedente (cuad. 1 / Archivo *23MemorialCorreoOscarMauricioPelaez.01.20..05.pdf*), se observa que en efecto se incurrió en error mecanográfico en el mandamiento de pago. Por lo anterior, aplicando las facultades contenidas en el art. 286 del Código General del Proceso, se CORRIGE el numeral 1 del ordinal PRIMERO del auto de dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) (cuad. 1 / Archivo *20AutoLibraMandamiento.02.18.05.pdf*), en el siguiente sentido:

Por la suma de \$100.900.000.00 Mc/te, por concepto de capital insoluto contenido en el título valor base de ejecución.

En todo lo demás permanece incólume la providencia citada, la cual deberá ser notificada de forma conjunta con la presente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--